





Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1 0 6 4.1 5 EXPEDIENTE Nº 6.227/13 Salta, 1 0 NOV 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna Verónica Noelia BALDERRAMA, L.U. N° 515.751 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EMPRESAS RECUPERADAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO" autorizado por Res. DECECO N° 255/13; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 del expediente de referencia, obra la conformidad del Abog. Pedro Javier Sanchez, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Derecho Concursal y Derecho IV, Módulo II y a fs. 17, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

Que por Res. DECECO 734/15 se le otorgó a la alumna Verónica Noelia BALDERRAMA una prorrogá de noventa (90) días para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º - Fijar el día 18 de Noviembre de 2015 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EMPRESAS RECUPERADAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO", en el que será examinada la alumna Verónica Noelia BALDERRAMA, L.U. Nº 515.751 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Dra. María Rosa AYALA

Cra. María Rosa PANZA de MILLER

Esp. Liliana Amanda DI PIETRO

Esp. Sergio GIL LAVAQUE (S)

ARTICULO 3º –Invitar al Abog. Pedro Javier Sanchez, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Abog. Pedro Javier Sanchez, a la alumna peticionante a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y acomas in cresados para su toma de razón y otros

efectos. ggl.am

> Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secretaria As. Académicos y de Investigación Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

P. WATO I PRACIO Llimos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa